

Bogotá D.C.

Señores

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P

Atn.: Wilson Salomon Carrera Parra

Área Operativa Regional Metropolitana

CL 93 No. 13 - 45 P 1

6015147000

notificaciones.judiciales@enel.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER104957** del 21 de mayo de 2026

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita: “...realizar una inspección técnica prioritaria para evaluar el estado fitosanitario y de estabilidad de los individuos arbóreos ubicados en el tramo de la Calle 54C Sur entre las carreras 98-10 y 98-51, así como ordenar la poda de equilibrio, control de altura, despeje de redes eléctricas y la remoción de una rama fracturada que actualmente obstruye el espacio público...”, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la respectiva visita técnica en el sector reportado, ubicado en la Calle 54C Sur, barrio El Porvenir, localidad de Bosa, UPZ El Porvenir, con el fin de verificar las condiciones actuales de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.

Durante la inspección se identificó un (1) individuo arbóreo de la especie Roble australiano, identificado con código SIGAU No. 07011801003217, el cual, en condiciones ambientales actuales al momento de la visita, presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y estructurales. Debido a su porte y desarrollo de copa, se evidenció cercanía y contacto con la red eléctrica de media tensión del sector; sin embargo, al momento de la evaluación no se observaron tensiones mecánicas entre las ramas y los conductores que configuraran una condición de riesgo inminente.

Conforme a lo anterior, se solicita a Enel Colombia S.A., que se evalúe la posibilidad de implementar estrategias técnicas sobre la red eléctrica, tales como el encauchetado, trenzado o aislamiento, o cualquier otra medida técnicamente viable que permita disminuir el riesgo eléctrico y, así favorecer la permanencia y conservación de los individuos arbóreos. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.



SECRETARÍA DE AMBIENTE

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente", el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Registros fotográficos

Proyectó: HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO
Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Fotografía 1: Dirección de visita



Fotografía 2: Vista fuste del individuo
Grevillea robusta

Fotografía 3: Vista general del individuo
Grevillea robusta



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

